

ANEXO III

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE DEBE ADJUNTARSE A LA SOLICITUD DE COMISIÓN DE SERVICIO DE CARÁCTER HUMANITARIO

DOCUMENTOS NECESARIOS

- Enfermedad propia.

- Escrito en el que se describan los motivos y circunstancias que justifican la comisión solicitada.
- Informes médicos actualizados expedidos por los facultativos especialistas del Servicio Público de Salud o de la Mutualidad que le presta la asistencia sanitaria en los seis meses anteriores al plazo de presentación de solicitudes que acrediten la enfermedad alegada, o en caso de no haber tenido cita programada en el plazo señalado, historial clínico expedido por dicho servicio.
- Para los supuestos de discapacidad, resolución acreditativa del grado de discapacidad expedida por el órgano competente.
- Cualquier otra documentación que pueda complementar la valoración de su situación personal o familiar.

- Enfermedad grave de un familiar.

Todos los Subtipos.

- Escrito en el que se describan los motivos y circunstancias que justifican la comisión solicitada.
- Informes médicos actualizados expedidos por los facultativos especialistas del Servicio Público de Salud o de la Mutualidad que le presta la asistencia sanitaria en los seis meses anteriores al plazo de presentación de solicitudes que acrediten la enfermedad alegada, o en caso de no haber tenido cita programada en el plazo señalado, historial clínico expedido por dicho servicio.
- Copia del libro o libros, en su caso, de familia completo/s que acredite el grado de parentesco de la persona enferma con la persona solicitante.
- Certificado de residencia/empadronamiento/convivencia de la persona enferma en la misma unidad familiar/ localidad en la que se solicite comisión de servicios.
- En los supuestos de enfermedad de familiares distintos del cónyuge o hijos se deberá aportar certificado en el que se acredite que el familiar enfermo se encuentra a cargo de la persona solicitante o es su cuidador/a principal expedido por el/la trabajador/a social de los Servicios Sociales del Ayuntamiento o del Centro de Salud correspondiente.
- Si procede deberá acreditarse el grado de discapacidad y/o dependencia mediante la resolución emitida por el órgano competente.
- Cualquier otra documentación que pueda complementar la valoración de su situación personal o familiar.

- Conciliación de la vida familiar y laboral.

Todos los subtipos.

- Escrito en el que se describan los motivos y circunstancias que justifican la comisión solicitada.
- Copia del libro de familia completo que acredite el grado de parentesco con la persona solicitante.
- Certificado de residencia/empadronamiento/convivencia con el solicitante en la misma unidad familiar/ localidad en la que se solicita comisión de servicios.
- Subtipo III. A. Resolución judicial de separación o divorcio donde conste la custodia de los hijos menores. En el supuesto de parejas de hecho en las que no exista convivencia: documento judicial que atribuya la guarda y custodia de los hijos comunes a un determinado progenitor o a ambos de forma compartida. Si la separación o el divorcio está en trámite: Convenio regulador sellado y diligenciado por el Juzgado, cese legal de convivencia.
- Subtipo III.B. Otros documentos que acrediten la imposibilidad de atender a/la menor.
- Subtipo III. C. Para los supuestos de discapacidad, resolución acreditativa del grado de discapacidad expedida por el órgano competente en el que se indique que no puede valerse por sí mismo.
- Subtipo III. C. Certificado en el que se acredite que el hijo discapacitado o hijo con trastorno del neurodesarrollo se encuentra a cargo de la persona solicitante o es su cuidador/a principal expedido por el/la trabajadora social de los Servicios Sociales del Ayuntamiento o del Centro de Salud correspondiente.
- Subtipo III. D. Certificado en el que se acredite que el familiar discapacitado (cónyuge o pareja de hecho, padres, suegros, hermanos, abuelos o nietos) se encuentra a cargo de la persona solicitante o es su cuidador/a principal expedido por el/la trabajadora social de los Servicios Sociales del Ayuntamiento o del Centro de Salud correspondiente.
- Subtipo III. C. Informes médicos actualizados expedidos por los facultativos especialistas del Servicio Público de Salud o de la Mutualidad que le presta la asistencia sanitaria en los seis meses anteriores al plazo de presentación de solicitudes que acrediten el trastorno del neurodesarrollo alegado en el que se indique que no puede valerse por sí mismo y requiera la necesidad de cuidado directo y continuo.
- Cualquier otra documentación que pueda complementar la valoración de su situación personal o familiar.

- Conflicto grave en el centro.

- Documentos actualizados que acrediten la circunstancia alegada.